



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras



DOM: 59  
GSB/raa  
16-05-2016

DECRETO EXENTO N° 000575

LITUECHE, 16 MAY 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El programa formulado por la Municipalidad "Programa de Gestión medioambiental" y financiado en el presupuesto año 2016.
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Las bases que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBANSE** en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de los servicios de un profesional para la realización del Programa de Gestión Medioambiental 2016.

**LLAMESE** a Licitación Pública a través del portal Mercado Público para la contratación de la prestación de servicios para la ejecución del programa citado.

**NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quién cumpla dicha función en ausencia del titular:

- Administrador Municipal
- DIDECO
- Director de Obras
- Secretaria Municipal

**INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



*Laura Uribe Silva*  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

BAE/LUS/FPV/GSB/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



*René Acuña Echeverría*  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde



**BASES LICITACIÓN PUBLICA CONTRATACIÓN PROFESIONAL**

**PROGRAMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL 2016**

**OBJETIVO.**

La presente contratación tiene como objetivo contratar 1 prestador de servicios para desarrollar programa de gestión medioambiental que considera establecer, implementar y mejorar un sistema de gestión ambiental permanente en la comuna.

**1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMAS DE SERVICIO A CONTRATAR Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

**A) REQUISITOS**

Título Profesional o egresado de una carrera de a lo menos 8 semestres.

Inscrito en Mercado Público

Para contratar hábil en Chileproveedores.

**B) DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Curriculum Vitae

Fotocopia de título profesional o certificado de alumno egresado

**2. FUNCIONES DEL CARGO**

Para este período se considera:

Elaborar e implementar lineamientos que fomenten el reciclaje en el sector urbano de Litueche;

a)

b) Establecer coordinación con empresas interesadas en retiro del reciclaje del sector urbano de la Comuna;

c) Colaborar en la elaboración de la ordenanza medioambiental comunal;

d) Coordinar actividades de capacitación y educación ambiental en donde se fomente la conciencia ambiental, la valoración y protección del medio ambiente;

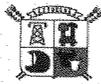
e) Desarrollar e implementar un programa de difusión y educación ambiental no formal en la comunidad de Litueche;

f) Realizar campañas masivas a través de los medios de comunicación en donde se fomente en la comunidad el desarrollo de conductas ambientalmente responsables;

g) Coordinar con la Dirección de Obras Municipales, cualquier información y/o acción en materia de residuos domiciliarios de la Comuna, sea en retiro, calendario de recorrido, construcción de centros de acopio para reciclaje entre otros.

h) Coordinar con el Encargado de Organizaciones Comunitarias, cualquier actividad y/o acción relacionada con la comunidad en materia de reciclaje y/o medioambientales.

i) Realizar en conjunto con el Encargado de Organizaciones Comunitarias un diagnostico socioambiental, basado en análisis de encuestas entregadas en diferentes sectores de la Comuna.



**4. PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

Presupuesto disponible de \$ 666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) mensuales impuesto incluido. Por lo cual las ofertas no deberán superar este valor. El no cumplimiento de este punto implicará la inadmisibilidad de la oferta.

**5. COMISIÓN EVALUADORA.**

El análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por una comisión integrada por los siguientes funcionarios municipales o quien haga sus veces:

- Administrador Municipal
- DIDECO
- Director de Obras Municipales
- Secretaria Municipal

**6. ACLARACIONES Y/O ENMIENDAS:**

Si resultase a juicio de la Ilustre Municipalidad de Litueche que es necesaria la emisión de una enmienda a las condiciones de la presente Licitación, ésta se publicará en la Plataforma Mercado Público en los plazos establecidos en ella por medio de la opción de Aclaraciones.

**7. CONSULTAS Y RESPUESTAS**

Solo a través de consultas de plataforma mercado público.

**8. ERRORES U OMISIONES**

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando la rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

**9. CRITERIOS EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

CRITERIO	PORCENTAJE EVALUACIÓN
Precio	40%
Entrevista	60%
<b>TOTAL PORCENTAJE</b>	<b>100%</b>



**a. Precio: 40%**

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta}$

**b. Entrevista: 60%**

Se realizara según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimiento del programa, trabajo en equipo y conocimiento de la comuna. Se calculara con formula, máximo puntaje en pauta de evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 60.

En la eventualidad de producirse un **empate**, se dará como prioridad a la Entrevista, luego al precio.

**10. ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN.**

Se adjudicará al proveedor que obtenga el mayor puntaje en la sumatoria total de los criterios de evaluación.

La Municipalidad podrá declarar desierta la licitación, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Compras Públicas.

**11. FORMA DE PAGO:**

La forma de pago es mensual previa presentación e boleta de honorarios, orden de compra, certificado de recepción conforme de las actividades realizadas firmado por el Director de Obras. Para el primer mes, se cancelará proporcional los días trabajados y se deberá adjunta el proceso de licitación.

**12. UNIDAD TECNICA:**

La Municipalidad designa Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales.

**13. VIGENCIA DEL SERVICIO:**

Empezará a regir desde la fecha de adjudicación y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

**14. DEL CONTRATO:**

Se establece que el contrato se formalizará dentro de los 5 días hábiles siguiente a la adjudicación, no siendo impedimento la firma de este, para que el adjudicado inicie sus funciones.

ALCALDE  
**RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**  
ALCALDE